

pingüe al Estado; siendo, por tanto, la que brinda mayor aliciente. Pero como esta ocupacion no es propiamente agrícola, porque la planta no se cultiva, á pesar de ser susceptible de ello, no me extenderé en esta industria, por ser agena al ramo á que se concreta este informe y sus accesorios.

La agricultura se reduce en esta municipalidad al cultivo de la caña de azúcar y varios cereales. Ni uno ni otro cultivo pueden prosperar por falta de capital y brazos.

Para la industria azucarera hay en esta municipalidad tres fincas con máquinas de vapor, traídas del extranjero, de las que solo dos trabajan, estando la tercera paralizada. Las que están en actividad emplean unos sesenta jornaleros cada una, aunque pudieran emplearse muchos mas, pero no se hallan, ni hay medio de conseguirlos; de aquí es que sea muy limitada esta industria, y consiguientemente las previas operaciones agrícolas que requiere.

El cultivo de cereales apenas se hace su cantidad limitada al consumo; y sin embargo, muchas veces recibe de Campeche ó Tabasco lo que le falta de maíz, frijol y arroz, que son los granos que cultiva, y la base del alimento de la poblacion. En lo general una sola cosecha se levanta al año, y aunque los terrenos son fértiles, como solo se siembra en la estacion de las lluvias, segun se acostumbra aquí, no hay tiempo para mas de una cosecha. El maíz se vende ordinariamente á doce reales carga de noventa á noventa y cinco libras; el arroz y el frijol, de ocho á doce reales arroba, segun la estacion.

No se cultiva en esta Municipalidad el *café*, aunque no faltan terrenos buenos para esta planta, y se han hecho ensayos felices de su cultivo; pero la falta de brazos impide éste y otros cultivos.

Todos los cultivos de la tierra cálida pueden introducirse aquí. La situacion topográfica de esta isla, poseyendo uno de los mejores puertos del Golfo, abundantes y fértiles terrenos en el vecino continente, rios y arroyos navegables que desembocan en las aguas de este puerto y comunican con los Estados de Tabasco y Chiapas, hasta el territorio de Guatemala; facilidad de trasportes, ya á los citados puntos en el interior, ya á las costas de la República por el mar, ofrece cuantas ventajas naturales pueden apetecerse para el desarrollo de la agricultura.

Derechos fiscales sobre los frutos.—Los productos de la agricultura é industria de este partido, de los otros del Estado de Campeche, á que pertenece, ó de otros Estados de la República, están sujetos á su importacion á esta isla, al pago de un diez por ciento sobre los aforos constantes en una tarifa, con muy pocas excepciones. A esto hay que agregar el 25 por ciento de contribucion federal, lo que eleva la cuota al 12½ por ciento sobre el aforo. Es una alcabala onerosa, y aunque solo pesa en el Estado sobre los artículos que se introducen por mar á Campeche y esta isla, bien se vé que aquí comprende á todos, porque á una isla solo puede entrarse por mar.

Interes del dinero.—No hay en esta municipalidad capitalistas que se ocupen especialmente de dar dinero prestado á los agricultores; y si alguna vez se hace un contrato de esta clase, es el tipo de nueve á quince por ciento anual, segun las circunstancias, mediante escritura hipotecaria, y compromiso de pagar respectivamente las contribuciones ordinarias ó extraordinarias que se impongan sobre el capital ó la renta. Para la industria de cortar palo de tinte, hay mas facilidad de adquirir fondos con mejores condiciones al tomador.

Un banco que facilitase á los agricultores é industriales capital á módico interes y plazos largos, aunque con las seguridades convenientes, seria de inmenso beneficio al progreso de la agricultura y de la industria, sin necesitarse de pronto fondos considerables, mientras estos ramos no tomen gran incremento. En países donde abunda el capital, los particulares hacen este beneficio, y generalmente compran las cosechas con un pequeño descuento sobre el precio de plaza en la fecha de la entrega, lo que es todavía mas favorable al agricultor.

Las fincas rústicas solo tienen aquí una estimacion nominal; carecen de valor real, ó valor en cambio por falta de compradores, á causa de la ya repetida escasez de capitales, y de consiguiente de empresas.—A esto se añade la poca tranquilidad que ha disfrutado la Nacion, cuya causa retrae á las personas de poner su fortuna á merced de revolucionarios, contribuciones extraordinarias y préstamos forzosos. El que hoy posee un capital procura que no aparezca dándolo al efecto á interes á personas morales, con buenas garantías de la misma clase, constante de documentos privados, de manera que esté libre de impuestos y arbitrariedades.

Derechos sobre fincas rústicas.—Las de este Estado pagan el quince por ciento sobre la renta calculada al cinco por ciento del capital calculado, cuando éste no excede de diez mil pesos; y si es mayor, paga el doce por ciento sobre el exceso. A esto se agrega el veinticinco por ciento de contribucion federal.

Terrenos.—En esta municipalidad no hay terrenos en arrendamiento, ni pesan derechos fiscales sobre la tierra, siendo ésta muy abundante y más que suficiente para su escaso cultivo. Es considerablemente mayor la extension de los terrenos baldíos que la de los de propiedad. Aquellos pueden

comprarse del Supremo Gobierno á veinticinco centavos la hectara, conforme á la ley de 22 de Julio de 1863 y tarifa vigente, y los de fundo de las fincas siguen en su enagenacion la condicion que ya he manifestado de éstas, y cuando se venden les dan el precio de quinientos á un mil pesos por legua cuadrada, segun su calidad y situacion, siendo menor el valor de las tierras sabanales ó praderas. No hay aquí *terrenos de regadío*, todos son de secano, que reciben su humedad de la agua llovediza.

Pozos artesianos.—No se ha intentado aquí su perforacion, y se cree que no darian buen éxito, por estar á mucha distancia las vertientes de la Sierra.

El agua potable se extrae de pozos cavados en la tierra, y se halla á muy poca profundidad; generalmente de seis á doce palmos. En los lugares bañados por rios ó arroyos se usa el agua de éstos.

Fletes.—Ya he dicho que todos se hacen por agua. El precio varia desde tres cuartillas de real ó medio real, por quintal de cien libras, hasta tres reales, segun la distancia; affuyendo á esta isla, no solo los productos de esta municipalidad, sino los de puntos muchas leguas distantes en el interior. El de las costas de la República es proporcionalmente mas barato, y el del extranjero puede calcularse de \$6 á 8 toneladas de palo de tinte á Nueva-York, de £ 5 para Inglaterra y Alemania; y de 60 francos para Francia, con las alteraciones consiguientes á las circunstancias de la navegacion.

Jornales. En las fincas rústicas son de cuatro reales diarios, ordinariamente; los de la ciudad son mayores, y suelen llegar á doce reales. No se hallan aquí jornaleros cuando se necesitan, como en otros lugares de la República. Los hacendados, para contar con un cierto número de jornaleros, los contratan ante la autoridad, conforme á una ley del Estado, y pasan á vivir á la finca, como colonos, con sus familias, dándoseles el alimento, habitacion y vestido necesarios, y pagando su asistencia médica y la de sus familias, en caso de enfermedad. Esto impone al propietario trabajos, atenciones, desembolsos, y ocasionalmente pérdidas, de que están libres los de otros lugares, donde se pueden hallar trabajadores por solo el tiempo que se les necesita. Mas en atencion á la corta poblacion, tienen que resignarse á sufrir estos quebrantos é inconvenientes; porque de otra suerte abandonarían sus fincas por falta absoluta de brazos, y desaparecerían totalmente la agricultura é industria de esta parte del territorio nacional.

Los oficios de veterinarios, ingenieros y químicos no se emplean aquí. Los caporales, en las fincas de crianza de ganado, curan éste y las bestias de servicio, y suele aprovecharse el paso de algun ingeniero mecánico para reparar alguna máquina que lo necesite.

La industria pecuaria está muy descuidada, y reducida solo á las clases ovina y caballar. Se erian en las praderas, sin abrigo ni otra atencion, que curar los recién nacidos. No existe aquí raza alguna extranjera, ni se ha procurado introducirla. El que se cria en los campos de esta municipalidad, apenas basta para el consumo de la misma, trayéndose el necesario de otras municipalidades; el precio mas comun aquí, es de diez á doce pesos en las haciendas, algo mas ó menos, segun la distancia y el estado de las reses; el transporte se hace aquí por agua, y cuesta de dos á tres pesos de flete, por cabeza. La que viene para el abasto, paga catorce reales de derechos al Estado y municipio.

Moneda. No escasea la acuñada de medio real arriba; pero ninguna existe de medio real abajo; siendo éste un grave inconveniente para la clase pobre. Cuartillas serian bien recibidas, y no monedas de menor valor, por la falta que hay de costumbre, á los cambios ínfimos.

Inmigracion. Si bien á la Nacion en general le conviene toda clase de inmigracion industriosa, por la extension de sus terrenos y variedad de sus climas, á esta municipalidad, cuyo clima es invariablemente cálido, solo deben venir gentes acostumbradas á él en lugares análogos, para no ser victimas de la fiebre endémica de las costas, aunque aquí sea mas benigna. Del extranjero, sólo podrian venir los de las islas Canarias, negros libertos ó chinos; no es probable vengan de los primeros ni segundos, al menos en número conveniente, y solo puede esperarse un auxilio eficaz de los últimos. Contra éstos hay alguna preocupacion, pero vemos que en la isla de Cuba, lejos de querer deshacerse de los que actualmente tienen, han formado una asociacion de capitalistas y solicitado permiso para nuevas importaciones, allanando con el gobierno chino la licencia necesaria. En el caso de introduccion de asiáticos, deben escojerse los acostumbrados á las faenas del campo, y los que tengan recomendacion de moralidad y buena conducta. Muchos de los que han introducido California, llenan estas condiciones, y han abaratado los jornales, de suerte que se han atraído la animadversion de los trabajadores americanos.

Mas antes de busear fuera de nuestra Patria la satisfaccion de esta necesidad de brazos en los puntos de mayor produccion, creo podria tentarse dentro de la misma Nacion, donde no falta poblacion, sino, á mi juicio, una conveniente distribucion de ella. Pruébalo la estadística de otros países, entre ellos Cuba y California, que con una poblacion infinitamente menor, producen más que nuestro país.

Los europeos, aun de la clase mas ignorante, están animados del instinto natural de mejorar su

infeliz estado; y llevados de esto, se trasladan á las Américas, al Asia, á la Australia, y á cualquier otro punto del globo, donde se prometen hallar un porvenir mas risueño. Pero nuestra clase proletaria, y especialmente la indígena, parece destituida de ese instinto por mejorar su condicion, y prefiere vivir en la abyeccion y morir en la miseria, á separarse de su vecindad y de su choza. Algo debe hacerse por sacar á estos individuos del abatimiento, ignorancia é inercia en que viven, para devolver á la Patria ciudadanos útiles, en lugar de párias.

Al efecto, convendria nombrar sociedades promovedoras y protectoras del trabajo, que se ocupen de persuadir, por medio de sus agentes de ciertos lugares, el pasar á otros donde el trabajo sea mejor recompensado, nivelando así el precio de los salarios, como tiende á nivelarse por el transporte de un lugar á otro el de todos los artículos del comercio humano.

Puede aconsejarse probar una traslacion temporal, adelantándoles los gastos necesarios, que cubrirán paulatinamente con parte del exceso del salario que van á ganar; y si van destinados al servicio de fincas rústicas, como jornaleros, los propietarios los admitirian bajo un contrato satisfactorio á las partes, y devolverian á la sociedad protectora los desembolsos de cuenta de los respectivos individuos, para descontarlos paulatinamente. La sociedad protectora ó sus agentes, intervendrian en los contratos, para que obtuviesen las mayores garantías y ventajas al jornalero. De estas transacciones hay varios ejemplos, debidos al interes individual, y mediante ellos se encuentran en las costas del Golfo muchos individuos del interior.

Con lo expuesto dejo contestadas, en lo que me es posible, las cuestiones contenidas en la circular que se me pasó, y de que llevo hecha referencia, teniendo, con tal motivo, el honor de repetir á vd., C. Ministro, las seguridades de mi aprecio y consideracion.

Libertad en la Constitucion. Cármen, 12 de Octubre de 1877.—P. Requena.—C. Ministro de Hacienda y Crédito Público.—México.

ITURBIDE.

Ciudadano Ministro de Hacienda:

Los que suscribimos, nombrados por la jefatura política del partido á que corresponde este municipio, para informar al ministerio de su digno cargo, acerca de las noticias á que hace referencia la circular núm. 16 de esa secretaría, de 1º de Agosto último, aunque no nos consideramos aptos para desempeñar una comision de tanta importancia, tenemos el honor de elevar á vd. este informe, en que hemos procurado, hasta donde nos ha sido posible, cumplir con nuestro deber de ciudadanos y corresponder á la confianza que en nosotros se ha depositado.

Contestamos, pues, punto por punto, cada uno de los que toca la circular indicada.

1. La extension de los terrenos á propósito para el cultivo en esta municipalidad es ilimitado, porque siendo éste el último pueblo que existe en las fronteras del Estado, solo reconoce por límites los cantones de los indios llamados pacíficos del Sur, por una parte, y por la otra es fronterizo de los lugares ocupados por las tribus de indios sublevados; pero puede decirse que solo sería posible cultivar sin aventurarse, unas cinco leguas al Norte y Oriente, al Sur unas dos leguas tres cuartas, segun division hecha por este y el de Sibalchen, y al Poniente una grande extension de terrenos nacionales que no baja de cuatro leguas, longitud que igualmente hay por todas las vías que comunican este municipio con las demas poblaciones inmediatas.

2. La extension de los terrenos cultivados en este año, no baja de quince mil mecates (medida usada entre nosotros, que es un cuadrado de veinticuatro varas por lado), que en su totalidad están sembrados de maíz, que la caña dulce, que desde poco tiempo se empieza á cultivar, no ha tomado todavía el desarrollo que debiera, debido á la falta de brazos para su fomento.

3. El primero que suscribe, tiene sus labores en terrenos nacionales, y tiene en actual cultivo quinientos mecates de veinticuatro varas; el segundo que suscribe, tiene su establecimiento en terrenos igualmente nacionales, y tiene en actual cultivo mil doscientos macates; y el tercero y último tiene en actual cultivo doscientos mecates en terrenos nacionales.

4. Aquí no se conocen terrenos de regadío; todos son de secano. Los agricultores están atenidos á las lluvias que en muchos años son suficientes para proporcionar buenas cosechas.

5. Ninguna obra artificial se ha realizado á fin de procurar agua para la irrigacion; y creemos que esto no sería practicable en este municipio por la absoluta carencia que hay de pozos de agua manantial, la que en algunos meses del año apenas basta para los usos muy necesarios.

6. No existe pozo artesiano alguno en este municipio.

7. El valor de los terrenos en esta municipalidad es tan ínfimo que no merece hacer mencion de él, debido esto á las circunstancias de ser estos lugares fronterizos á los bosques que ocupan las tribus de indios salvajes que existen en todo el extremo occidental de esta Península de Yucatan.

8. El primero, estima su propiedad, es decir, de los de la comision, en dos mil y quinientos pesos; el segundo estima su propiedad, con sementeras y cuanto de hecho y de derecho le corresponde, en mil y quinientos pesos; y el tercero y último estima su propiedad en doscientos pesos.

9. En esta municipalidad se cultivan, aproximadamente, de quince á veinte mil mecates de maíz y unos trescientos de caña dulce, que hace unos pocos años se ha empezado á cultivar de nuevo en esta municipalidad, despues de haber sido recuperada del poder de los indios sublevados. Este interesante ramo de la agricultura así como el del tabaco, yuca, café y otras producciones tropicales, llegarían á tomar gran incremento entre nosotros, si mediante un buen sistema de colonizacion, se contase con suficiente número de trabajadores de campo.

10. No se cultiva el café, así por la carencia de brazos, como por falta de personas inteligentes que conozcan su cultivo. Los terrenos de este municipio, serian muy á propósito para aclimatar el café, pues reúne todas las condiciones necesarias para la vida de esta preciosa planta.

11. Se puede cultivar con buen éxito, la caña dulce, el café, arroz, la yuca, el sagú, la higuera, el añil, algodón y henequen.

12. Las fincas de este municipio, no producen mas que maíz, una cantidad insignificante de azúcar y panela, y alguna pequeña cantidad de frijoles que apenas basta para el consumo.

13. Una sola cosecha se recoge en el año.

14. La produccion anual de esta municipalidad será, á lo sumo, de diez á doce mil pesos.

15. El total de la produccion anual del primero que suscribe, es decir de su propiedad, es de mil pesos; la del segundo, quinientos pesos; y la del tercero y último, trescientos pesos.

16. Los precios de los productos en troje se pueden graduar en 31 cs., menos del que se obtiene al tiempo de la venta en los mercados de Campeche, Hecelchakan y Calkini, que son los únicos puntos de venta de nuestros artículos.

17. Los mercados acabados de citar, son los que consumen nuestros productos. Campeche se halla á 28 leguas de distancia, Hecelchakan á veintiseis y Calkini á treinta y una leguas. Los caminos son casi intransitables la mayor parte del año, pues únicamente en los cuatro primeros meses en que no abundan las lluvias, se puede traficar por ellas. La pronta reparacion de ellos hasta dejarlos en estado de satisfacer las necesidades del comercio en estos lugares, es, en nuestro concepto, de vital importancia para estos pueblos, y por este motivo nos permitimos llamar la atencion del Ejecutivo acerca de este punto.

18. Los medios de transporte que usamos son los carros tirados por mulas, bueyes, ó las mulas en hatajo. Los fletes, en la estacion de la seca, son de dos reales por arroba; pues en la de las lluvias, no es fácil conseguir medio de transporte por ningun precio.

19. No existe cria de ganado en este municipio, y esto es debido á la falta de pozos de agua manantial, pues los pastos son abundantísimos é inmejorables. La industria pecuaria es, en concepto de los que suscriben, otro de los ramos que están llamados á ser de la mas alta importancia en este Estado.

20. Ningun gravámen fiscal reportan los terrenos de este municipio.

21. Los productos de esta municipalidad no tienen ningun gravámen fiscal, desde el punto de produccion hasta su venta.

22. Los precios de los jornales en esta municipalidad, son de dos reales por dia á los trabajadores; y los mayordomos ó encargados de las fincas, de diez á doce pesos mensuales.

23. El municipio tiene mil noventa y ocho habitantes, y de estos emplea en la agricultura trescientos sesenta y dos, los cuales casi en su totalidad están dedicados al cultivo de maíz, que es el principal artículo de consumo que tenemos.

24. El primero de los que suscriben, emplea diez hombres en la agricultura; el segundo, diez y seis; y el tercero y último, seis.

25. La única maquinaria, empleada en estos campos, son los molinos de fierro para caña dulce, movidos por fuerza de sangre, y éstos son ó ingleses ó de los Estados Unidos; los primeros valdrán de quinientos á setecientos pesos, y los segundos, de tres á cuatrocientos.

26. Únicamente se emplean en este municipio las máquinas de que se acaba de hacer mencion. En la

capital de este Estado tambien se construyen molinos de fierro para ser movidos por fuerza de sangre; pero aquí no se han empleado, porque generalmente se dice que no han dado buenos resultados.

27. La agricultura de este municipio no emplea ningun agricultor químico, maquinista ni veterinario titulado.

28. No se emplea ganado extranjero de ninguna clase en el cultivo de nuestros campos.

29. El precio del ganado es de diez y ocho á veinte pesos por cabeza, siendo procedente del vecino Estado de Yucatan el que se consume, pues, como anteriormente se ha dicho, no existe cria de él en este municipio.

30. No se consigue aquí dinero para el fomento de las negociaciones agrícolas, debido sin duda al peligro en que se encuentran estos lugares, por su inmediacion á los que ocupan los indios bárbaros. La creacion de un banco agrícola que facilitase recursos al agricultor con un interes no muy subido, seria sumamente provechoso para el fomento de las fincas de este municipio.

31. No se realizan aquí operaciones de crédito como las que indica esta pregunta, debido á la escasez de capitales.

32. Alguna escasez de moneda acuñada se resiente en esta municipalidad, pero se sustituye mediante el cambio de algunos artículos de primera necesidad, por otros.

33. Los medios que consideramos á propósito para dar salida á los productos agrícolas y extender su cultivo, serian: en primer lugar, la creacion de un banco agrícola hipotecario, que proporcionase recursos para emprender estas operaciones en mayor escala; y en segundo lugar, la construccion de vías carreteras que nos aproximasen á los mercados y harian que nuestros efectos no sufriesen el aumento de fletes tan subidos como los que en la actualidad se pagan, ó la reparacion de los existentes que se hallan en un estado lamentable.

34. Esta municipalidad podria emplear veinticinco mil personas mas en la agricultura de las que hoy ocupa.

35. Las industrias que podrian establecerse, serian aquellas que guardan analogía con sus productos agrícolas, tales son, por ejemplo, la destilacion de aguardientes, curtiduría de pieles, jabonería, etc., etc.

36. La inmigracion que, en opinion de los que suscriben, convendria á esta parte de la República, seria la europea; pero colonos del Sur de Europa, y que fuesen trabajadores é inteligentes en el cultivo de los campos. Algunos opinan que tambien seria conveniente la inmigracion asiática; pero como en otros países en que ésta se ha intentado no se ha obtenido un resultado satisfactorio; creemos, pues, que deberia meditarase mucho, antes de introducir esta colonizacion en nuestro suelo.

Con lo expuesto creemos dejar contestada la circular núm. 16, de la secretaría de su digno cargo, y cumplida la comision que nos confirió la prefectura política de este partido.

Protestamos á vd., ciudadano Ministro, nuestra consideracion y respeto.

Libertad en la Constitucion. Iturbide (Estado de Campeche), Noviembre 9 de 1877.—*A. Zapata.*—*Juan J. Lara.*—*José E. Gutierrez.*—Ciudadano Ministro de Hacienda y Crédito Público.—México.

SABANCUY.

Pedro Perez Avila, vecino de la municipalidad del pueblo de Sabancuy, del partido del Carmen, en el Estado de Campeche; cumpliendo con la comision que me fué encomendada, para rendir un informe que solicita la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, fechada en 1° de Agosto del año próximo pasado, paso á emitirlo de la manera siguiente:

1. La municipalidad de Sabancuy, en su extension por la parte Sursureste y Oeste, se extiende hasta cinco leguas de distancia de este pueblo, hasta encontrarse con la municipalidad de Chicbul, partido de Champoton.

2. Estos terrenos se hallan monopolizados casi en su mayor parte, por distintos propietarios, siendo el producto ó riqueza de ellos, el cedro, caoba, javin, palo moral y de tinte: estos dos últimos constituyen la riqueza que se reconoce en el terreno, y á la que se encuentran dedicados para su explotacion, la mayor parte de sus habitantes. Entre dichos terrenos se cuentan tambien, pedazos de sabanales, mucales; akalchees, lugares en que se produce el palo de tinte, por la humedad con que se conserva

en todas las estaciones del año, haciéndose éstos navegables en la estacion de lluvias, facilitándose así la extraccion de las maderas que se cortan, por las pequeñas embarcaciones ó cayucos de que se sirven.

3. El terreno, aunque pedregoso, produce con facilidad las labranzas del maíz, y que los vecinos cultivan en pequeña escala, para su manutencion en ciertas épocas del año. Durante las lluvias, se obtiene tambien el beneficio de las guías, como son: frijol, calabaza, etc.

4. La poblacion es de un tamaño irregular y prolongada, se halla situada en un terreno bastante pedregoso. Su extension, es poco mas ó menos, de doce cuadras; se halla rodeada de algunos retazos de akalchees, julubales, sabanas y mucales, de que se compone la extension del terreno.

5. Los caminos que unen á esta municipalidad con la del pueblo de Chicbul, son de diez leguas, camino carretero, durante la seca, y en las lluvias se hace el tráfico con pequeñas embarcaciones por el mismo lugar.

6. Los productos, tanto los de esta municipalidad, como los del pueblo de Chicbul, son conducidos por embarcaciones de mayor calado al puerto del Carmen, que guarda una distancia entre este pueblo y aquella ciudad, de 14 leguas, divididas entre el rio llamado de Sabancuy y la mar.

7. El rio de Sabancuy se encuentra situado á la parte N. O. del pueblo, y puede contarse entre éste y el banco de arena que divide al mar, un ancho, poco mas ó menos, de tres cuartos de legua.

8. No se encuentra en esta municipalidad ningun establecimiento rural de agricultura.

No creo inútil informar á esa Secretaría, la importancia y conveniencia que resultaria tanto á este pueblo, por la fácil exportacion de sus productos, conducidos á los puntos de Champoton, Campeche y Yucatan, como á las embarcaciones que de estos puntos hacen el comercio de cabotaje, con la canalizacion del rio de Sabancuy, dándole desagüe al mar; tanto porque para ellas seria un abrigo inmediato á los malos tiempos que se sufren, cuanto porque de este modo se evitaria una gran parte del camino que se tiene que hacer, viniendo de los puertos de Progreso y Campeche, reconociendo la Barra de Puerto Real, que muchas veces, por lo reducido del canal, con vientos fuertes, se imposibilita casi enteramente el paso.

En este concepto, soy de parecer, que para óbvio de gastos en estos trabajos, al pretender la comunicacion del rio mencionado, con desagüe á las costas de Campeche, se hiciese por el punto llamado los "Baraderos," por ser esta parte del banco de arena que recorre la costa hasta las de Yucatan, la mas reducida, en virtud de que solo podrán contarse por ese lado unas trescientas varas, poco mas ó menos.

Con lo expuesto, creo dejar satisfechos los deseos que se propone el C. Presidente de la República, al solicitar los informes, sobre los inconvenientes que se pulsan y las necesidades de los pueblos que integran la República.

Protesto á vd. las seguridades de mi aprecio y respeto.

Libertad en la Constitucion. Sabancuy, Marzo 20 de 1878.—*Pedro Perez Avila.*—Al Secretario del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.

Gerónimo Avila, vecino y residente en el pueblo de Sabancuy: su municipalidad, partido del Carmen, da á la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, una informacion próxima acerca de los puntos que se piden en la circular de 1° de Agosto de 1877, y es como sigue:

1. Los terrenos de la municipalidad, en su extension por la parte S., S. E. y O., se extienden hasta cinco leguas de distancia de este pueblo á los de la municipalidad del pueblo de Chicbul, que su poblacion está á diez leguas de éste mismo. Estos terrenos están monopolizados por distintos propietarios; solo se prestan para el corte de palo de tinte, que es lo que producen, y algunas pocas maderas, como cedro, caoba y javin en algunos retazos de montes; los demas consisten en sabanas, mucales y akalchés en que se produce el palo de tinte, cuyos lugares se hacen navegables con pequeños cayucos en la estacion de las lluvias.

2. La poblacion es de un tamaño irregular y prolongada. Está situada en un terreno pedregoso; la extension de éste es, poco mas ó menos, de seis cuadras, y á esta distancia cae á las orillas de algunos retazos de akalchés julubales, sabanas y mucales de que se componen todas las demas extensiones ya indicadas.